

ENFOQUE DE DERECHOS APLICADO A POLÍTICAS SOCIALES



Leonardo Moreno N.
26 de Noviembre de 2014.



¿A qué nos referimos cuando hablamos de políticas sociales con enfoque de derechos?

Que la finalidad de las políticas sociales es la realización de los DDHH:

PROMOVER

RESPETAR

PROTEGER

SATISFACER



Pero.... ¿Por qué introducir este enfoque en las políticas sociales?

- Compartimos que existe una “dificultad para mantener el bienestar material...” entendido como un stock de bienes y servicios.
- Nuestra principal preocupación radica en la debilidad de las capacidades, la escasez de realizaciones y la pobreza de bienestar subjetivo de millones de compatriotas.
- La paradoja es clara: mayor cantidad de cosas no aseguran el bienestar de las personas.
- Las segmentaciones en calidad provocan desigualdad de "*haceres*". No existe resguardo de la ciudadanía en una sociedad cuando no hay, intrínsecamente, un sentido de equivalencia.

Chile tiene entonces un grave problema de desigualdad persistente que configura un nuevo tipo de pobreza marcada por *haceres* distintos de la población: aprender de una educación de mala calidad durante la vida escolar/universitaria, habitar barrios segregados, peligrosos, trabajar en empleos mal remunerados e inseguros, recibir una atención de salud mucho menos oportuna e integral que el resto de la sociedad.

- Gini en Chile: el más alto de la OECD...por más de 25 años.
- Podemos crecer, pero no desarrollarnos como sociedad.
- Hasta ahora, políticas de protección social *paliativas* que no han modificado las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales
 - ***eficaces ante situaciones de pobreza extrema***
 - ***no han impedido la persistencia de la pobreza como fenómeno social***
- El sistema se ha montado sobre una concepción, donde la pobreza y la vulnerabilidad se viven desde el marco de la experiencia individual, hasta las fronteras de la familia, dejando fuera la dimensión comunitaria.

Compartimos la necesidad de fortalecer y ampliar el sistema de protección social, retomando la lógica de los derechos para reducir pobreza y desigualdad.... Lo que implica:

- Aclarar el rol del Estado
- Superar el modelo subsidiario de acción social que ha entregado históricamente apoyos compensatorios a los que estructuralmente recibieron servicios de mala calidad.

Desafíos de definición para el Estado:

- Definir qué áreas del quehacer social del Estado serán incluidas en un Sistema de Protección Social.
- Bajo qué conceptos y propósitos.
- Cómo se superará la concepción individual y se avanzará hacia formas comunitarias.
- Una medida insoslayable de fortalecimiento tiene que ver con la dimensión territorial, local, ello requiere un plan de fortalecimiento que incluya un concepto sobre la gestión local y medidas claras y específicas que de dicho concepto se deriven.

Superar el modelo subsidiario:

Crear una arquitectura conceptual de la política en base a lo que es un derecho implica, entre otros aspectos:

- Proteger un hacer/no hacer.
- Reclamarlo en caso de vulneración
- Definir máximos y mínimos (progresividad sustantiva).
- Definir satisfactores (condiciones objetivas) que permitirán que los titulares "hagan".
- Definir y cautelar los estándares de producción de esos satisfactores (accesibilidad, calidad, durabilidad, asequibilidad, etc.)
- Resguardar y favorecer la adaptabilidad y aceptabilidad particularmente la territorial, regional y local que son los niveles donde las personas vivencian las políticas de modo directo.
- Para que una política sea promocional, debe incluir participación social y que admitir equilibradamente acciones de orden individual/familiar

ENFOQUE DE DERECHOS APLICADO A POLÍTICAS SOCIALES



Leonardo Moreno N.
26 de Noviembre de 2014.



MÍNIMO SOCIAL

VIVIENDA



“El nivel por debajo del cual no debe quedar nunca la conducta del Estado, para que se considere cumplida su obligación. Todo derecho implica un **nivel esencial mínimo** que debe ser respetado por el Estado”.

Es un espacio/refugio que se habita para protegerse del medio social y/o ambiental. Suele tratarse de una edificación construida que proporcionar un espacio seguro y confortable para que individuos y familias que permita satisfacer sus necesidades de intimidad, protección, socialización, crecimiento, identidad, etc.

Resulta importante “extender” la concepción de vivienda; abordando aspectos como la localización, conectividad, transporte, servicios básicos y equipamiento, de manera tal que ésta y su entorno permita a las personas/familias/comunidades desplegar funcionamiento sociales relevantes como estudiar, trabajar, recrearse, interactuar con otros, contribuir a su sociedad. La vivienda y su emplazamiento en medio urbano o rural cumple un rol preponderante en las posibilidades de ser, hacer y estar de las personas.

DERECHO
A VIVIR
TAL PROCESO



MÍNIMO SOCIAL: QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CUENTEN CON OPORTUNIDADES/EXPERIENCIA DE:

VIVIR EN UNA VIVIENDA SEGURA Y CONFORTABLE.
HABITAR UN BARRIO/ASENTAMIENTO EQUIPADO.
HABITAR UN BARRIO/ASENTAMIENTO CONECTADO/INTEGRADO.

MÍNIMO SOCIAL

VIVIENDA

DERECHO A VIVIR TAL PROCESO

MÍNIMO SOCIAL: QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CUENTEN CON OPORTUNIDADES/EXPERIENCIA DE:

VIVIR EN UNA VIVIENDA SEGURA Y CONFORTABLE.
HABITAR UN BARRIO/ASENTAMIENTO EQUIPADO.
HABITAR UN BARRIO/ASENTAMIENTO CONECTADO.
HABITAR UN BARRIO/ASENTAMIENTO INTEGRADO.

Un Mínimo Social, desde la perspectiva del Titular del Derecho, pueden ser definido como una “**experiencia**” donde la persona **es, hace, está, tiene** y por lo tanto permite su desarrollo, funcionamiento social/realización en un contexto sociopolítico e histórico. La “**experiencia vivida**” se sostiene en “**satisfactores esenciales del Derecho**” los cuales también deben, igualmente, ser consensuados y definidos por la sociedad internacional/nacional.

EXPERIENCIA MÍNIMA CONVENIDA	SATISFACTOR SOCIAL/POLÍTICAMENTE CONVENIDO
Vivienda segura/comfortable	Vivienda propia, Vivienda alquilada
Barrio Equipado	Servicios Básicos, Servicios Sociales, Seguridad, Espacios públicos.
Barrio Conectado	Red vial, Transportes, Comunicaciones.
Barrio Integrado	Planes de Habilitación Social, % de heterogeneidad social, Estímulos a la localización.